



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2623-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 30 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios más un ejemplar del Plan Curricular;

### CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 201-2018-UNHEVAL-FCS-D, del 23.MAY.2018, remite, para su ratificación, la Resolución N° 104-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 19.ABR.2018, que resolvió APROBAR, la implementación del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico, para su funcionamiento en la EP de Sociología, a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 467-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 04.JUL.2018, manifiesta que habiendo levantado las observaciones, opina favorablemente para la ejecución del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico, para su funcionamiento en la EP de Sociología, a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; por contar con todo lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, contándose también con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 104-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 19.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; disponiendo que la referida Facultad adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0794-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

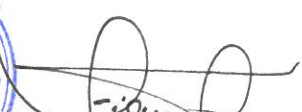
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 104-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 19.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR, la implementación del *Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico*, para su funcionamiento en la EP de Sociología, a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Sociales adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRACad  
VRInv  
AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad, DAySA  
FCS DIGA  
RRHH Archivo

YKFQ/Vam

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; [secretariageneral@unheval.edu.pe](mailto:secretariageneral@unheval.edu.pe)